



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

## **Comisión de Auditoría**

20 de febrero de 2017

Memoria de Actividades de la Comisión  
de Auditoría del ejercicio 2016

## Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición</b>	<b>2</b>
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones.	
2.3. Composición.	
<b>3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016</b>	<b>8</b>
3.1. En relación con la información económica-financiera.	
3.2. En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos.	
3.3. En relación con los servicios de auditoría interna.	
3.4. En relación con los auditores externos.	
3.5. En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna.	
3.6. En relación con los accionistas de la sociedad.	
3.7. Otras actividades.	
<b>4. Asistencias de consejeros a las reuniones</b>	<b>13</b>
<b>5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016</b>	<b>13</b>



---

## 1. Introducción

---

En el Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2017, está prevista la elaboración de un Informe de las Actividades de la Comisión desarrolladas a lo largo del ejercicio 2016, para incorporarlo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1 Antecedentes legales:

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas que han afectado al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Como consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca en este sentido la previsión estatutaria de que la mayoría de los miembros de ambas comisiones tengan la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo motivó una adaptación de los Estatutos Sociales de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015. En el mismo sentido también se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016, para su plena adaptación a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e introducir mejoras en la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo para adaptarlos a la nueva estructura organizativa, entre otros aspectos.

Tras las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, se han consolidado las últimas prácticas y recomendaciones internacionales en lo que respecta a la composición de las Comisiones, la independencia y cualificación de sus miembros. Los aspectos principales ya se habían



incorporado en la modificación de los Estatutos Sociales (artículo 23) y del Reglamento del Consejo que fue aprobada en 2013. No obstante, dichas normas corporativas se han revisado para lograr la plena adaptación de su contenido a la nueva Ley.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, Ley de Auditoría de Cuentas, ha modificado el art. 529 quaterdecies LSC y, como consecuencia, los artículos 13 y 14 (en la actualidad, artículos 15 y 16) del Reglamento del Consejo de Administración relativos a la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Auditoría, que se han modificado para, entre otras cuestiones, adaptarlos a la mencionada Ley.

## **2.2 Estructura y funciones:**

En los artículos 23 de los Estatutos Sociales y, 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras funciones, las de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera de la sociedad, de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, de la supervisión de las relaciones con los Auditores de Cuentas Externos, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, y de la relación con los accionistas de la sociedad, en materias de su competencia.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso debe reunirse al menos con carácter trimestral y cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

En el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración se establece, que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia



que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

### **2.3 Composición:**

La composición de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23.1 de los Estatutos Sociales y en el 15 del nuevo Reglamento del Consejo de Administración. Este último artículo prevé que la Comisión de Auditoría estará formada por cinco miembros, designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

Los cambios en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

-D<sup>ª</sup>. Paloma Sendín de Cáceres ha dejado de ser miembro de la Comisión de Auditoría al vencimiento de su cargo como consejera independiente de la Sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2016.

-El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, ha designado a la consejera independiente D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> José García Beato como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Auditoría que ocupaba la Sra. Sendín de Cáceres, previo cese de la Sra. García Beato como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2016, era la siguiente:

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo de Consejero</b>
José Luis Feito Higuera	Presidente	Externo independiente
Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Externo dominical (SEPI)
Antonio Gómez Ciria	Vocal	Externo independiente
Santiago Lanzuela Marina	Vocal	Externo dominical (SEPI)
María José García Beato	Vocal	Externa independiente

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera de Red Eléctrica, en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión. De los perfiles profesionales de sus miembros, destacan sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, que se han tenido en cuenta para su designación, tal y como se establece en el artículo artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, y en la Recomendación 39 del CBGSC. Como novedad, en el artículo 15.2 del nuevo Reglamento del Consejo de Administración se ha incorporado que además de considerar los conocimientos y experiencias en materia de contabilidad y auditoría, para la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial la de su presidente, se tomarán en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos.

El presidente de la Comisión es elegido por sus miembros entre los consejeros independientes que forman parte de la misma y el secretario es el del Consejo de Administración.

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.

A continuación se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros, a 31 de diciembre de 2016, que cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos:

-D. José Luis Feito Higuera es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Técnico Comercial y Economista del Estado. Embajador de España.



Ha sido, entre otros cargos, Presidente de ASETA-Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje; Embajador de España ante la OCDE-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- en París; Socio y miembro del Consejo de Administración de A.B. Asesores Bursátiles, S.A. en Madrid (Morgan Stanley); Jefe de Instituciones Financieras Internacionales del Banco de España, miembro del Comité Monetario Europeo (Bruselas) y del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales de la Unión Europea en Basilea; Asesor Técnico y Director Ejecutivo en Washington del Fondo Monetario Internacional; Jefe del Servicio de Estudios del Sector Exterior y Procesos de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

En la actualidad es Presidente y Director General del IEE (Instituto de Estudios Económicos) desde 2009; Presidente de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE y miembro de su Comité Ejecutivo y Junta Directiva desde 2001; miembro del Consejo de Administración de Bankia, S.A. y vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento desde 2012, y miembro del Consejo Editorial del diario Expansión desde 2001.

-D. Fernando Fernández Méndez de Andés es Doctor en Ciencias Económicas. Profesor de Economía en IE Business School.

Ha sido, entre otros cargos, miembro de la Comisión de Expertos para la Reforma Fiscal, 2013-2014; miembro del Comité de Evaluación de Bruegel, 2013; Economista Principal del Fondo Monetario Internacional; Economista Jefe y Director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano (BCH) y del Banco Santander; Rector de la Universidad Europea de Madrid y de la Universidad Antonio de Nebrija.

En la actualidad es Consultor Internacional en temas macroeconómicos, regulatorios y financieros; colaborador de la Fundación de Estudios Financieros; ponente habitual en conferencias y simposios internacionales relacionados con su actividad profesional y académica y autor de numerosos artículos y publicaciones sobre la misma, y consejero independiente de Bankia, S.A.

-D. Antonio Gómez Ciria es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Administración y Dirección de Empresas (Executive MBA) por el IESE. Experto Contable Acreditado – AECA.

Ha sido, entre otros cargos, Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo; Secretario General Técnico de InverCaixa, gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa; Presidente del Instituto de Contabilidad y



Auditoría de Cuentas, ICAC; Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A.; Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Consejero de Tabacalera, S.A.; Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid; Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española; Director del Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola; Interventor Auditor de la Intervención General del Estado.

En la actualidad es miembro del Consejo Consultivo de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) del Consejo General del Colegio de Economistas y miembro del Consejo de Administración de Mapfre España y Mapfre Global Risks.

-D. Santiago Lanzuela Marina es Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Funcionario del Estado.

Ha sido, entre otros cargos, Jefe de la Misión española de Cooperación Técnica en Nicaragua; Director de Programas de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Trabajo; Asesor del Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana; Jefe del Servicio de Inspección del Patrimonio Nacional; Fundador y Presidente del Instituto Aragonés de Fomento; Presidente del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón; Diputado a Cortes de Aragón; Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón; Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón; Senador por la Comunidad Autónoma de Aragón; Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Senado; Diputado al Congreso; Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso; Vocal de la Diputación Permanente del Congreso; Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Vocal de la Comisión de Fomento, y Vocal de la Comisión de Administración Territorial del Congreso; Promotor de la "Subcomisión para el análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años"; Presidente de la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso, y Vocal de la Delegación española en la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa-OSCE.

-D<sup>a</sup>. María José García Beato es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogada del Estado.

Ha ocupado cargos en las áreas jurídicas de la Administración del Estado. Así ha sido, entre otros cargos, Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos, Subsecretaria de Justicia, Abogada del Estado en la Subdirección de Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos y Abogada del Estado de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento. En el ámbito de la Administración de Justicia ha ocupado, entre





---

otros, los cargos de Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Directora General del Gabinete del Ministerio de Justicia y Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional. Ha sido consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio y de Infoinvest, consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.

En el sector bancario y financiero, ha sido Directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell, S.A., secretaria del Consejo de Administración de Banco Urquijo, S.A., y consejera de Banco Guipuzcoano, S.A., de Banco CAM, S.A. y de Banco Gallego, S.A.

En la actualidad desempeña los cargos de vicesecretaria del Consejo de Administración, secretaria general y miembro del Comité de Dirección del Banco Sabadell S.A., secretaria del Consejo de Sabadell United Bank (Miami), patrona de la Fundació Privada Banc Sabadell, patrona de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros, Miembro del Consejo Asesor de la editorial Wolters Kluwer España, S.A. y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur.

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de la sociedad.

A lo largo del año 2016 han asistido regularmente a las reuniones de la Comisión, D. Carlos Méndez-Trelles García, Director de Auditoría y Control de Riesgo, y Dña. María Teresa Quirós Álvarez, Directora Corporativa Económico-Financiera, para informar sobre diversos asuntos relacionados con las áreas de la competencia de la Comisión. Se han incorporado asimismo, cuando se les ha convocado, otras personas de éstas y otras Direcciones para informar sobre asuntos de su competencia.

En el año 2016, en lo referente a la revisión de las Cuentas Anuales de la compañía y su Grupo correspondiente al ejercicio 2015, el auditor de cuentas externo de la sociedad y su Grupo explicó a la Comisión los procesos de auditoría llevados a cabo en el Grupo. La Comisión acordó informar favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2015. Asimismo, la Comisión se ha reunido con el auditor de cuentas externo en diversas ocasiones para analizar asuntos de su competencia.

### **3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016**

---

La Comisión de Auditoría aprobó el 21 de diciembre de 2015 su Plan de Actuación Anual para 2016, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.



La Comisión de Auditoría ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través del portal del consejero, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2016 en once (11) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

### **3.1 En relación con la información económico-financiera:**

- Revisión e informe favorable de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la sociedad y de su Grupo Consolidado, y del Informe del auditor externo.
- Análisis de la previsión de cierre del ejercicio 2015 del Grupo Red Eléctrica y aprobación de los criterios contables y fiscales adoptados para llevar a cabo el mismo.
- Análisis e informe favorable de la actualización del Plan Estratégico 2014-2019 y análisis del informe de su seguimiento.
- Análisis de las propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2015 y emisión de informe favorable.
- Análisis de la información financiera semestral y anual para los órganos de supervisión de los mercados, y emisión de informe favorable.
- Análisis e informes favorables de los Informes mensuales Económico-Financieros.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de desdoblamiento de acciones de la compañía para su sometimiento por el Consejo de Administración a la Junta General.
- Supervisión de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2015, en el ámbito de las competencias de la Comisión.
- Seguimiento de los informes mensuales de autocartera.



- 
- Seguimiento de los informes trimestrales sobre operaciones realizadas con partes vinculadas e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de autorización de operaciones recurrentes.
  - Análisis e informe favorable de la renovación del Programa Anual de Papel Comercial Europeo (ECP).
  - Análisis de la propuesta de renovación del Plan anual de EMTN'S y elevación de informe favorable al Consejo.
  - Análisis del Informe del auditor externo sobre los estados financieros consolidados correspondientes al primer semestre de 2016.
  - Aprobación del calendario de cierre económico del ejercicio 2016.
  - Análisis de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 2016 y elevación de informe favorable al Consejo.
  - Análisis de determinadas propuestas de autorización para la cobertura de necesidades de financiación y emisión de informes favorables.
  - Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Presupuesto de los ejercicios 2016 y 2017.

### **3.2 En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos:**

- Análisis del informe de seguimiento del Plan de Actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos 2015.
- Análisis del informe sobre el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2015.
- Análisis de un informe realizado por el auditor externo KPMG en relación con la auditoría del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2015.
- Análisis del informe sobre el marco de referencia internacional de Control Interno COSO, y su aplicación en Red Eléctrica.
- Análisis del Informe sobre el Mapa de Riesgos de la Compañía a 31 de diciembre de 2015.



- 
- Análisis del informe sobre indicadores de riesgos y su actualización.
  - Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta sobre el Nivel de Riesgo Aceptable (NRA).
  - Análisis y aprobación de la propuesta de actualización de las métricas de valoración de los riesgos individuales en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
  - Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Informe Anual de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2015.
  - Análisis del Informe de situación del Programa de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al primer semestre de 2016.
  - Análisis del informe de revisión de la situación de los riesgos de nivel alto del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
  - Análisis de la evolución de los Indicadores Clave de Riesgo (KRIs).
  - Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos.
  - Aprobación del Plan Anual de Actividades en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2017.

### **3.3 En relación con los servicios de auditoría interna:**

- Análisis del Informe de auditorías internas llevadas a cabo en el ejercicio 2015 y los resultados de cada una de ellas.
- Análisis del informe sobre el cumplimiento del Plan de Auditorías en 2015.
- Análisis de los informes trimestrales de las auditorías internas realizadas.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).



- 
- Análisis de los Informes trimestrales sobre el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.
  - Aprobación del presupuesto, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.
  - Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.

#### **3.4 En relación con los auditores externos:**

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2015 y sobre el Informe preliminar de auditoría externa del ejercicio 2016.
- Análisis del informe sobre la independencia del auditor externo emitido por KPMG Auditores, S.L. y emisión de informe sobre dicha independencia, conforme a lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Análisis del informe de situación del auditor externo e informe favorable de la propuesta de reelección del Auditor de Cuentas Externo de la sociedad y de su Grupo Consolidado.
- Revisión de la política sobre contratación al auditor externo, de los servicios distintos a los de auditoría y análisis de los servicios adicionales a los de auditoría contratados en el ejercicio 2015 y los previstos para 2016.

#### **3.5 En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna:**

- Análisis del informe de situación de la normativa interna.
- Análisis del informe sobre el Sistema corporativo de gestión de la normativa interna.
- Análisis del informe sobre la evaluación anual del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores.
- Revisión de los informes mensuales y de la Memoria Anual sobre Seguridad y Salud Laboral del ejercicio 2015.
- Análisis del Informe Anual de Gestión del Código Ético.
- Análisis de la propuesta de actualización del Reglamento del Consejo de Administración en el ámbito de la competencia de la Comisión de Auditoría.



---

### 3.6 En relación con los accionistas de la sociedad:

- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en materias de su competencia.
- Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año. Durante el ejercicio 2016 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la compañía.

### 3.7 Otras actividades:

- Aprobación de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2015, para su incorporación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad sobre dicho ejercicio.
- Análisis de los informes sobre las renovaciones del Programa Corporativo de Seguros de Red Eléctrica.
- Aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2017.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2017.

## 4. Asistencias de consejeros a las reuniones

---

En las once (11) sesiones celebradas no se ha producido ninguna ausencia ni delegación por parte de sus miembros.

## 5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016

---

La Comisión de Auditoría, en la presente sesión, en la que se aprueba el informe de actividades de la Comisión del ejercicio 2016, ha procedido, en relación con el ejercicio económico 2016, a:

- La revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la sociedad y de su Grupo Consolidado y del Informe del Auditor de Cuentas Externo.
- Ha analizado las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A.



---

Ha asistido, como es habitual, el auditor de cuentas externo de la sociedad y su Grupo para el citado ejercicio, KPMG, para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas.

En ambos casos la Comisión ha informado favorablemente dichas propuestas.